


ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL IX CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 86 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el artículo 2, párrafo tercero, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines y acciones, difundir la cultura cívica democrática instrumentando programas específicos, que involucren al mayor número de sectores de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 86 fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 89, primer párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que en los términos del artículo 95, fracciones I y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre otras atribuciones, aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.



8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 96 párrafo primero y 97 fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 99, fracción III y IV del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática y opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Que atento a lo establecido en el artículo 114, fracciones II y III del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene como atribuciones elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del programa de educación cívica y democrática del Instituto, así como elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y democrática y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión.
11. Que el 7 de noviembre de 2008 a efecto de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante el acuerdo No. ACU-045-08 el Programa de Educación Cívica y Democrática 2009, (PECyD 2009).
12. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 99 fracciones II y III, del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre otras atribuciones la de supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto, así como las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática.
13. Que atento a lo anterior y, en cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General para la realización del IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en el cual se considera las bases para concursar en cada género, documentos que fueron sometidos a la consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
14. Que de conformidad con lo establecido en los considerandos 9 y 12 del presente acuerdo, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su Segunda Sesión extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2009, aprobó la propuesta de Convocatoria al IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento así como el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo, los cuales se someten a la consideración de este órgano superior de dirección.



Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 2º, párrafo tercero; 86, párrafos primero, segundo y tercero, fracción VII; 89, párrafo primero; 95, fracciones I y XXXIII; 96, párrafo primero; 97, fracción IV; 99, fracciones II, III y IV; y 114, fracciones II y III; del Código Electoral del Distrito Federal; y ACU-045-08, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese la citada Convocatoria en tres periódicos de circulación nacional, los días 14 y 15 de marzo de 2009, así como en el sitio de Internet del Instituto en www.iedf.org.mx.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo dentro de los dos días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto en www.iedf.org.mx

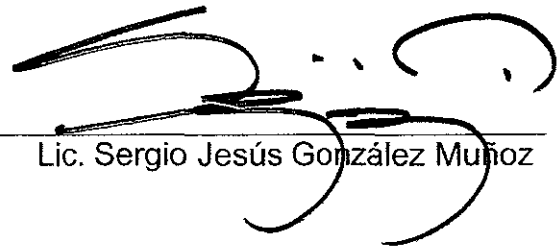
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha doce de marzo de dos mil nueve, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz



IX CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

Convocatoria

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CSF

IX CONCURSO DE TESIS ENSAYO Y CUENTO

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 86, fracciones I y VII; 95 fracción XXXIII; 99, fracciones II, III y IV; 114, fracciones II y III del Código Electoral del Distrito Federal; el

Instituto Electoral del Distrito Federal

Convoca

Al IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, con el propósito de involucrar a los participantes en el conocimiento de los temas electorales, en particular aquellos vinculados con los procesos electorales y de democratización en el Distrito Federal

Bases generales

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar.
2. Los concursantes deberán entregar obras inéditas escritas en español.
3. Los concursantes podrán inscribir solamente un trabajo por género, siendo posible que participen en los tres de manera simultánea.
4. No se aceptarán obras que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad o que se encuentren en proceso editorial.
5. No se aceptarán aquellos textos recibidos en los anteriores Concursos de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal. Tampoco podrán participar en este certamen los ganadores de las dos emisiones anteriores de este concurso.
6. La recepción de los trabajos se realizará del 14 de abril al 22 de mayo de 2009, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Las obras podrán entregarse personalmente o enviarse por correo postal a:

IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento

Instituto Electoral del Distrito Federal

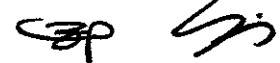
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Huizaches 25, Col. Rancho Los Colibrines, Tlalpan, C.P. 14386

México, Distrito Federal

También podrán acudir a cualquiera de las 40 oficinas distritales, en los horarios señalados. Los domicilios pueden ser consultados en la página de Internet del Instituto:

www.iedf.org.mx



En caso de que los trabajos sean enviados por correo postal, deberán anexarse los datos personales que se precisan en las bases establecidas para cada género en un sobre cerrado, y únicamente deberán remitirse a la dirección del correo postal señalada en la presente convocatoria.

Para esta modalidad se tomarán en cuenta los envíos cuyo sello postal esté fechado durante el periodo de vigencia de esta convocatoria; el último día para enviar los trabajos será hasta las 19:00 horas del día 22 de mayo y se tomarán en cuenta aquellos trabajos que lleguen al instituto hasta siete días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir hasta el 29 de mayo.

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4226 y 4269, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas., o bien, consultar la página de Internet www.iedf.org.mx/concursodetesis.php

7. Las obras serán calificadas por un jurado designado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para cada género.
8. El jurado decidirá qué trabajos ocuparán el primero, segundo y tercer lugar. También podrá otorgar mención especial a aquellos trabajos que lo ameriten.
9. Los resultados del concurso se publicarán durante la última semana del mes de agosto de 2009, durante dos días en tres diarios de circulación nacional, así como en la página de Internet del Instituto:

www.iedf.org.mx/concursodetesis.php

10. La decisión del jurado será inapelable.
11. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría.
12. No se devolverá ningún trabajo.
13. El personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal no podrá participar en este concurso.
14. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y su decisión será inapelable.
15. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas. Para ello, los autores, previa firma de contrato de edición, cederán sus derechos de autor en los términos que defina el Instituto.



Bases para Concurso de Tesis

Se aceptarán aquellas tesis de licenciatura y posgrado relacionadas con las temáticas que se señalan a continuación y que hayan sido aprobadas por las autoridades académicas de alguna institución de educación superior entre el 1º de enero de 2005 y el cierre de la presente convocatoria. Los concursantes deben haber aprobado el examen profesional, en el caso de las tesis de licenciatura, y el examen de grado, en las de maestría y doctorado. No se aceptarán trabajos que no sean oficialmente reconocidos como tesis (tesinas, trabajos terminales, estudios de casos, etcétera).

- Los trabajos deberán circunscribirse a los temas:

1. *Transparencia y rendición de cuentas en los procesos electorales y/o de participación ciudadana.*
2. *Expresiones comunitarias de participación ciudadana en el Distrito Federal.*
3. *Derechos humanos y democracia*
4. *Elecciones y partidos políticos*

- La extensión será libre.

- Los participantes deberán entregar tres ejemplares (fotocopias debidamente engargoladas) de la tesis y en un sobre abierto, los datos personales (nombre, edad, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del acta del examen profesional o de grado y fotocopia de la credencial para votar).

- Se otorgará diploma a los tres primeros lugares de cada uno de los niveles académicos convocados, así como a las menciones especiales. A los ganadores del primer lugar de cada nivel académico se les entregará un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar para Tesis de doctorado: \$40,000.00	(Cuarenta mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar para Tesis de maestría: \$35,000.00	(Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar para Tesis de licenciatura: \$30,000.00	(Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

- Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato Word (de Office), de la obra ganadora.

Bases para Concurso de Ensayo

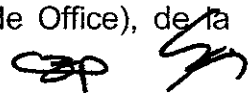
Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

1. *La reforma constitucional en materia electoral, Código Electoral del Distrito Federal y la nueva agenda democrática del Distrito Federal.*
2. *Voto en el extranjero*

- Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 40 cuartillas.
- Los participantes en este género deberán entregar tres ejemplares engargolados del trabajo. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.
- Cada ejemplar de los trabajos deberá contener en la primera página solamente el género literario en que participa, el título del trabajo y el seudónimo. Dentro de un sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar).
- Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.
- Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como a las menciones especiales, y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar: \$30,000.00	(Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar: \$25,000.00	(Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar: \$20,000.00	(Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

- Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato Word (de Office), de la obra ganadora.



Bases para Concurso de Cuento

Los trabajos tendrán que estar dirigidos a niños de 9 a 12 años y deberán ceñirse al tema:

1. Valores cívicos y vida cotidiana.

- La estructura y el contenido de los cuentos deberán considerar situaciones que despierten la imaginación y la creatividad de los niños, que aun siendo relatos fantásticos, sean creíbles y estén relacionados con problemáticas actuales del entorno de la Ciudad de México. En los relatos, se deberá resaltar la importancia de la práctica de los valores de la democracia para una mejor convivencia.
- Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 20 cuartillas.
- Los participantes en este género deberán entregar tres ejemplares engargolados del texto. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.
- Cada ejemplar de los trabajos deberá contener en la primera página solamente el género literario en que participa, el título del cuento y el seudónimo. Dentro de un sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar).
- Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.
- Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como a las menciones especiales, y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar: \$25,000.00	(Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar: \$20,000.00	(Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar: \$15,000.00	(Quince mil pesos 00/100 M.N.)

- Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato Word (de Office), de la obra ganadora.

